



Proceso: Gestión Administrativa
Gestión de Servicios TIC

Política __, Plan __, Programa __, Proyecto __, Procedimiento __ y/o Actividad __X__

**AUDITORIA DE SEGUIMIENTO PARA REMISION DE INFORME DE LEY DERECHO DE AUTOR
SOBRE SOFTWARE - AÑO 2022**

Número de Auditoria: 2023-AEO-01

Fecha Reunión de Apertura: febrero 27 de 2023

Fecha Reunión de Cierre: junio 22 de 2023

LÍDER DE PROCESO / JEFE(S) DEPENDENCIA(S)

*José Orlando Cruz-Subdirector Gestión Administrativa
Constanza Engativa-Jefe Oficina de Tecnología y Sistemas de Información*

EQUIPO AUDITOR

AUDITOR LÍDER: Mónica Alexandra González Moreno

AUDITOR GESTIÓN: Ingrid Bibiana Rodríguez, Luz Yanira Salamanca, Ginna Castillo Silva

OBJETIVO DE AUDITORÍA:

Verificar el cumplimiento por parte del Ministerio de Educación Nacional de la normatividad vigente relacionada con derechos de autor de software. Evaluar la calidad y exactitud de la información relacionada por las dependencias de acuerdo con la verificación, las recomendaciones y sus resultados; para dar cumplimiento a las normas en materia de derechos de autor sobre software que será reportada a través del aplicativo disponible en la página www.derechodeautor.gov.co.

ALCANCE DE AUDITORÍA:

En la evaluación realizada para la vigencia 2022, se contemplarán los siguientes aspectos:

-Administración y Control de Recursos Físicos:

Ingreso, traslado y baja de los equipos de cómputo del MEN.

-Documentación de políticas y normas internas:

Procedimientos y controles de instalación de software

Custodia de licencias.

-Control de inventario:

Inventario de software instalado vs. Licenciado.

Controles implementados para la custodia y administración de las versiones originales de software (ingreso y retiro).



-Monitoreo:

Mecanismo periódico de monitoreo para garantizar el cumplimiento de las políticas internas de uso de software.

CRITERIOS DE AUDITORÍA:

- Artículo 12 del Decreto 3942 de 2010 (Funciones Unidad Administrativa Especial de Derechos de Autor)
- Artículo 24 de la Ley 1493 de 2011. (Competencia de la Unidad Administrativa Especial de Derechos de Autor)
- Directiva Presidencial 02 del 12 de febrero de 2002 (Directivas a las Entidades Públicas relacionadas con Derechos de Autor de Software)
- Circular 12 del 2 de febrero de 2007 (Modificado por la Circular 017 de 2011) de la Unidad Administrativa Especial, Dirección Nacional de Derechos de Autor. (Verificación, recomendaciones, seguimiento y resultados sobre el cumplimiento de las normas en materia de derecho de autor sobre programas de computador software)
- Guía para la administración del riesgo y el diseño de controles en entidades públicas-Dirección de Gestión y Desempeño Institucional DAFP-diciembre de 2020 V. 05
- Plan de Acción Institucional PAI-Corte diciembre 2022
- Indicadores de proceso
- Documentos existentes en el Sistema Integrado de Gestión (SIG) que se encuentran aprobados por el Ministerio de Educación Nacional, la normativa interna de la entidad, así como los criterios sobre controles aplicables que incluyen:
 - Procedimiento - Administración y control de recursos físicos AD-PR-04 V.06
- “Manual de políticas de servicios TIC Oficina de Tecnología y Sistemas de Información-ST-MA-03 V. 03”.
- Guía de Política de protección sobre la propiedad intelectual: Eje Derechos de Autor.

RESUMEN GENERAL

I. FORTALEZAS

- La Subdirección de Gestión Administrativa y la Oficina de Tecnología y Sistemas de Información aplican como punto de control seguimiento por medio de las conciliaciones de equipos de cómputo, donde cada una de las dependencias cruzan la información del inventario de hardware.

-La Subdirección de Gestión Administrativa, ha realizado seguimientos internos para identificar las novedades que se encuentran en el inventario, a fin de determinar debilidades y formular acciones para mitigar los riesgos que se pudieran presentar en el proceso.

II. RIESGOS Y EVALUACIÓN DE CONTROLES

Fue objeto de evaluación por parte de la OCI, la identificación y determinación de controles asociados a “*Posibilidad de afectación económica por pérdida de los bienes de la entidad, debido a la inobservancia del procedimiento de administración y control de recursos físicos.*”, dentro del marco de los riesgos definidos del Proceso Gestión Administrativa, como se observa a continuación:



RIESGO IDENTIFICADO-SGA	Posibilidad de afectación económica por pérdida de los bienes de la entidad, debido a la inobservancia del procedimiento de administración y control de recursos físicos.				
Causa Raíz	Controles	Monitoreo Al Control	Zona De Riesgo Residual	Opciones De Manejo Del Riesgo	Observaciones De La Oficina De Control Interno
Inobservancia del procedimiento de administración y control de recursos físicos	1.El profesional con funciones de almacenista analiza la información de los bienes reportados en el sistema de gestión documental del Ministerio y verifica que el ingreso de los bienes al inventario de la entidad corresponda con los criterios establecidos en los contratos y facturas, y genera el aval para el procedimiento de entrada, dejando registro en el formato de ingreso de bienes.	La Subdirección de Gestión Administrativa registró los bienes adquiridos en el sistema SAP, lo cual fue reportado a la Subdirección financiera por medio de comunicación interna.	Zona de Riesgo MODERADA	Reducir el riesgo	<p>Primera línea de defensa: La Subdirección de Gestión Administrativa cuenta con el procedimiento "Administración y control de recursos físicos" AD-PR-04 versión 9 (Fecha última actualización: 8/07/2022), en el cual se dictan las actividades para optimizar la disponibilidad y uso de recursos físicos y de infraestructura del MEN, cabe resaltar que en el momento de esta auditoría dicho procedimiento se encontraba en proceso de actualización y mejora.</p> <p>Así mismo, la Subdirección de Gestión Administrativa ha desarrollado las actividades de control establecidas para mitigar la materialización del riesgo.</p> <p>Segunda línea de defensa: La Subdirección de Desarrollo Organizacional, durante la vigencia 2022 efectuó el monitoreo a los riesgos.</p> <p>Así mismo, coordinó capacitaciones dirigidas a los enlaces de reporte para precisar algunos elementos metodológicos, con el fin de mejorar el ejercicio de identificación, valoración del riesgo y reporte del mismo, las capacitaciones se encuentran documentadas para el fortalecimiento institucional en la gestión del riesgo.</p> <p>Tercera línea de defensa: Se realizó actualización de los riesgos de gestión conforme a la "Guía para la</p>
	2. El profesional de recursos físicos asignado, valida diariamente la información de los movimientos de bienes como traslados, bajas, altas, salidas, reintegros en el sistema SAP generando un informe diario del inventario actualizado.	El profesional de recursos físicos validó diariamente la información de los movimientos de bienes como traslados, bajas, altas, salidas, reintegros en el sistema SAP generando un informe diario del inventario actualizado.			
	3.El profesional especializado verifica mensualmente las bases de contratación y talento humano para validar la devolución de los bienes asignados de los servidores que se retiran del Ministerio, identifica los casos y realiza seguimiento de los mismos en el SGDA.	El profesional especializado verificó mensualmente las bases de contratación y talento humano contra la información de los servidores registrados en el inventario, para validar la devolución de los bienes asignados de los servidores que se retiran del Ministerio y su correspondiente seguimiento.			



	<p>4. El profesional de recursos físicos verifica que se reporten los bienes que se adquieren y los siniestros presentados ante la compañía de seguros, a través de la generación de un oficio con sus respectivos soportes dejando el registro en el Sistema de Gestión de documentos electrónicos y de archivo (SGDEA)</p>	<p>El profesional de recursos físicos verificó que se reporten los bienes que se adquieren y los siniestros, se presenten ante la compañía de seguros, a través de la generación de un oficio con sus respectivos soportes dejando el registro en el Sistema de Gestión de documentos electrónicos y de archivo (SGDEA)</p>			<p>administración del riesgo y el diseño de controles en entidades públicas" versión 5 del Departamento Administrativo de la Función Pública, se contempló lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> -Objetivo alineado con el plan estratégico de la entidad -Identificación del riesgo, estructura para la redacción del riesgo. -El alcance abarcando (planes, programas, proyectos, procesos, dependencias de la entidad). -Tratamiento de los riesgos de acuerdo con su nivel de criticidad -Responsables de monitoreo y seguimiento -Periodicidad del seguimiento trimestral, registrada en la Circular N°10 de 2022. -Tipologías de riesgo. -Nivel de aceptación del riesgo -Nivel para calificar el impacto -Análisis de contexto interno y externo. <p>En la validación de las actividades relacionadas con el monitoreo del control 3 del riesgo validado; se observó que el reporte presentado en el Sistema Integrado de Gestión versión 3 el enlace anexo como evidencia, no carga en el momento de abrirlo para su revisión.</p>
	<p>5.El profesional especializado de recursos físicos consolida, valida y realiza el reporte mensual del consolidado de movimientos del inventario del MEN, a través de la generación de un oficio con sus respectivos soportes dirigido a la Subdirección de Gestión Financiera.</p>	<p>De manera mensual se realizó el cierre contable y acorde a las conciliaciones enviadas por la Subdirección Financiera, se validó la información. Es importante indicar que a partir del último trimestre se debe enviar los soportes de los movimientos contables.</p>			

En términos generales, el riesgo se encuentra gestionado acorde a la normatividad vigente y a los tiempos programados. Igualmente, al validar en la plataforma del SIG.

Aunque la Oficina de Tecnología y Sistemas de Información cuenta con identificación de riesgos actualizados bajo el marco de la nueva metodología adoptada, con base en los lineamientos del Departamento Administrativo de la Función Pública (DAFP), se observa que no se contempló dentro de la administración de los riesgos del proceso de la Oficina de Tecnología y Sistemas de Información, riesgos y controles asociados a presunta *“posibilidad de ocurrencia sobre el uso indebido de los equipos de cómputo o comunicaciones”*, *“Software no autorizado instalado en los equipos de cómputo del MEN”*; que permitiera minimizar el impacto por presuntas amenazas y peligros derivados por afectaciones en el entorno ocasionado por el uso inadecuado de hardware como de software de la entidad.

Nota: Se observan controles asociados a Seguridad de la Información, Infraestructura y hurto de activos.



III. PLANES, PROGRAMAS, PROYECTOS E INDICADORES

Al revisar el avance de las metas del proceso, con corte al 31 de diciembre de 2022 del Plan de Acción Institucional (PAI), se evidenció el siguiente comportamiento para el indicador que corresponde a “Porcentaje de bienes en custodia de los colaboradores”.

Indicador	Corte a 31 de diciembre 2022	Observaciones Control Interno
<p>423- Porcentaje de bienes en custodia de los colaboradores.</p> <p>Medio de Verificación: Informe de bienes en custodia de los colaboradores</p> <p>Meta para la vigencia 2022: 98%</p> <p>Fórmula de cálculo: Bienes en custodia de los colaboradores / Bienes asignados y registrados en el Sistema</p> <p>Periodicidad: Trimestral</p>	<p>No se relacionan hitos para el indicador.</p> <p>En el reporte del Plan de Acción Institucional se reportó un cumplimiento 100,7%</p>	<p>Se observaron los informes de bienes en custodia correspondientes al primer, segundo, tercer y cuarto trimestre de 2022.</p> <p>Para realizar el muestreo aleatorio se ejecutó por fases y acumulando cada trimestre. Durante los tres primeros trimestres de 2022, para el cuarto periodo, el porcentaje acumulado fue del 98.7% de bienes asignados y registrados en el sistema de inventarios SAP "Sistema de Planificación de Recursos Empresariales" que se encuentran en custodia de los servidores.</p> <p>La Oficina de Control Interno evidenció la ejecución de las actividades programadas en el Plan de Acción Institucional y los informes como medio de verificación en el espacio dispuesto para tal fin.</p> <p>Por otro lado, se recomienda para el periodo 2023, teniendo en cuenta que la mayoría de los funcionarios ya están en modalidad presencial, se aumente la cifra de la muestra y de la periodicidad de la toma física para mejorar el nivel de la misma y por ende el control y la consistencia sobre el movimiento de los bienes y los datos adquiridos, con el objetivo de actualizar el inventario de dependencias acorde a los cambios de servidores por novedades de retiro o movimiento entre áreas.</p>

Fuente: Plan de Acción Institucional 2022-Subdirección de Gestión Administrativa



-ADMINISTRACIÓN Y CONTROL DE RECURSOS FÍSICOS.

Se realizó la revisión de la existencia en bodega de equipos de cómputo en el inventario del MEN a 31 de diciembre de 2022, donde se evidenció el siguiente registro de computadores nuevos pendientes de asignación al personal de la entidad:

ACTIVO	FECHAS DE INGRESO MEN		TOTAL
	19/07/2022	29/07/2022	
COMPUTADOR DE ESCRITORIO COMPUMAX	1		1
COMPUTADOR DE ESCRITORIO DELL		158	158
COMPUTADOR PORTATIL DELL		38	38
Total, general	1	196	197

Fuente: Inventario SAP con corte a 31 de diciembre de 2022

En el periodo de la ejecución de esta auditoria se siguió presentando esta situación generando una inobservancia con relación a las Disposiciones Generales del PROCEDIMIENTO ADMINISTRACIÓN Y CONTROL DE RECURSOS FÍSICOS Código: AD-PR-04 Versión: 09, en el acápite de Ingreso de Bienes al Inventario literal 6 ***“Los bienes de inventarios que se dejan en el almacén no pueden permanecer más de (6) meses bajo custodia de la Subdirección de Gestión Administrativa. En el evento en que no se entregue el material o los bienes en este lapso se oficiará al jefe del área funcional informando la novedad con un mes antes de la caducidad del tiempo establecido para que gestione la entrega.”***

Lo anterior podría configurarse en detrimento patrimonial, ya que los equipos de cómputo no están siendo utilizados y si están inactivos pueden quedar obsoletos y perder actualización tecnológica (ejem no se ha actualizado office, antivirus o el sistema operativo, entre otros).

-DOCUMENTACIÓN DE POLÍTICAS Y NORMAS INTERNAS.

Durante la vigencia 2022, se realizaron dos comités de bienes, el 29 de marzo de 2022 y el 2 de agosto de 2022, donde se evaluó y aprobó el destino de los bienes a dar de baja por concepto de obsolescencia o por inservible, de acuerdo con los conceptos técnicos emitidos previamente, así como el estado de los bienes que se encuentran en las cuentas de orden y que no se han ubicado.

Procedimientos y controles de instalación de software:

Con el fin de controlar la instalación de aplicaciones por parte de los usuarios, la Oficina de Tecnología de Sistemas de Información ha implementado como mecanismo de control una política a nivel del directorio activo (GPO), donde solo usuarios de grupos específicos como el grupo de "mesa de ayuda" pueden instalar programas, siempre con el visto bueno del grupo de Infraestructura. El soporte remitido, es la captura de pantalla de la GPO implementada en el directorio activo.

Adicionalmente, el Ministerio de Educación Nacional cuenta con el "Instructivo-Lineamientos Activos software Código ST-IN-05 V.01, en el cual se disponen las directrices internas, en cuanto a la instalación de software base (Sistema operativo, software antivirus, software de ofimática, correo electrónico, mensajería instantánea, software de compresión y descompresión de archivos digitales y

software de autenticación), administración de forma centralizada de la adquisición, despliegue, activación, soporte y baja de las licencias de software adquiridas.

Así mismo, la Oficina de Tecnología y Sistemas de Información analiza y aprueba la adquisición de licenciamiento e instalación de software, únicamente cuando haya una justificación asociada a las funciones del solicitante y dicho software se requiera para cumplir con las actividades propias de la Entidad y verificando la disponibilidad presupuestal para la adquisición.

Licenciamiento dado de baja:

Las actividades definidas por el Ministerio de Educación Nacional para dar de baja los activos intangibles, como licenciamiento de software, se encuentran en el PROCEDIMIENTO ADMINISTRACIÓN Y CONTROL DE RECURSOS FÍSICOS AD-PR-04 V. 09 Publicado en el aplicativo Sistema Integrado de Gestión (SIG), de acuerdo a los lineamientos dados por dicho procedimiento, se requiere llevar esta necesidad al Comité de Bajas, puesto que esta se realiza con el concepto técnico por pérdida de vigencia, mediante el documento AD-FT-15 FORMATO CONCEPTO TÉCNICO DE BIENES.

La Oficina de Tecnología y Sistemas de Información envió a la Subdirección de Gestión Administrativa a través del SGDEA la comunicación interna Radicado 022-IE-052384 del 22 de diciembre de 2022, donde relacionó en el formato de concepto técnico de bienes intangibles (licenciamiento) con el objeto de dar de baja por obsolescencia, para realizar la baja en cuentas.

-CONTROL DE INVENTARIO.

Controles implementados para la custodia y administración de las versiones originales de software (ingreso y retiro):

La Oficina de Tecnología y Sistemas de Información cuenta con un documento de las Licencias de Software que son propiedad de la entidad, generado en el aplicativo SAP y migrado a la herramienta de mesa de ayuda CA, en el cual se registran los datos relevantes como: la clase de activo fijo, la dependencia a cargo del activo, el nombre del responsable, el número del activo fijo, el número de la placa del inventario para la licencia, fabricante, versión, cantidad de licencias, vigencia de la licencia, vigencia de soporte, el contrato bajo el cual se adquirió la licencia, la dependencia y el estado de la licencia.

En la verificación efectuada a la base de datos de licenciamiento, se observó que en cuanto al campo “*final de vigencia de soporte*” se encuentran algunas licencias de las vigencias 2018 y 2022 vencidas, lo que quiere decir que estas no tienen soporte del fabricante y el estado de la licencia se encuentra en uso.



	J	K	L	M	N	O
	Observaciones	Fabricante	Versión	antidad de Licen	Vigencia Licenc	Final de vigencia de soporte
2	LICENCIA SPSS TABLAS	IBM	SPSS 2022	1	enciamiento perpet	6/08/2022
188	LICENCIA ARCGIS FOR DESKTOP STANDARD SINGLE LICEN	ESRI COLOMBIA SAS	IS FOR DESKTOF	1	enciamiento perpet	31/12/2018
189	LICENCIA ARCGIS GEOESTADISTICAL ANALYST FOR DESKTO	ESRI COLOMBIA SAS	IS FOR DESKTOF	1	enciamiento perpet	31/12/2018
190	LICENCIA ARCGIS SPATIAL ANALYST FOR DESKTOP SINGLE	ESRI COLOMBIA SAS	IS FOR DESKTOF	1	enciamiento perpet	31/12/2018
195	LICENCIA CA IDENTITY SUITEFOR BUSINESS USERS	Broadcom CA	na versión dispon	1	Perpetua	31/12/2022
196	LICENCIA CA SINGLE SING-ON FOR BUSINESS USER	Broadcom CA	na versión dispon	1	Perpetua	31/12/2022
197	LICENCIA CA DIRECTORY FOR BUSINESS USERS	Broadcom CA	na versión dispon	1	Perpetua	31/12/2022
200	LICENCIA CA INFRASTRUCTURE MANAGER 2.0	Broadcom CA	na versión dispon	1	Perpetua	31/12/2022
203	LICENCIA API GATEWAY ENTERPRISE PARTNER	Broadcom CA	na versión dispon	1	Perpetua	31/12/2022
208	LICENCIA CA SINGLE SING ON FOR CONSUMERS	Broadcom CA	na versión dispon	1	Perpetua	31/12/2022
209	LICENCIA CA API GATEWAY ENTERPRISE NON-PRODUCTION	Broadcom CA	na versión dispon	1	Perpetua	31/12/2022
211	LICENCIA SISTEMA INTEGRADO DE GESTION	LUCIONES ESTRATEGIC	na versión dispon	1	enciamiento perpet	31/12/2022
213	LICENCIA SISTEMA ANYNODE - LLAMADAS	ANYNODE	na versión dispon	1	enciamiento perpet	30/11/2022
214	LICENCIA ALCATEL EXTENSIONES IP	ALCATEL	na versión dispon	200	enciamiento perpet	30/11/2022
215	LICENCIA WIREX EVENTS	CISCO	na versión dispon	1	29/09/2022	29/09/2022

Fuente: Registro de Licencias de Software-Oficina de Tecnología y Sistemas de Información

Por otro lado, se evidenció, en los datos registrados que la licencia “LICENCIA WEBEX EVENTS”, se encuentra vencida desde el 29/09/2022 y en el estado se registra “En uso”.

	J	K	L	M	N	O	T	U
	Placa Inventario	Observaciones	Fabricante	Versión	Cantidad de Licenci	Vigencia Licenc	Final de vigencia de soporte	Estado de Licenc
215	322432	LICENCIA WEBEX EVENTS	CISCO	na versión dispon	1	29/09/2022	29/09/2022	En uso

Fuente: Registro de Licencias de Software-Oficina de Tecnología y Sistemas de Información

Lo anterior, puede conllevar a la materialización del riesgo relacionado con la falta de actualizaciones tecnológicas y posible obsolescencia de estas. Por otro lado, el no contar con la licencia vigente puede ocasionar (además de las antes mencionadas) multas o sanciones, vulnerabilidades (virus o malware).



-MONITOREO.

Mecanismo periódico de monitoreo para garantizar el cumplimiento de las políticas internas de uso de software.

De acuerdo con lo validado, el Ministerio de Educación cuenta con un documento publicado en el Sistema Integrado de Gestión **“MANUAL DE POLÍTICAS DE SERVICIOS TIC OFICINA DE TECNOLOGÍA Y SISTEMAS DE INFORMACIÓN- Código ST-MA-03 Versión 03”**, en donde se registran los lineamientos y políticas para garantizar el adecuado uso de los recursos por parte de los funcionarios del Ministerio de Educación Nacional y la administración y prestación de los servicios TIC por parte de la Oficina de Tecnología y Sistemas de Información, asegurando su disponibilidad, calidad y operatividad.

En el numeral 4.5 se estipula lo siguiente: *“El Ministerio de Educación Nacional, a través de la Oficina de Tecnología y Sistemas de Información suministrará los computadores, los cuales tendrán instalado como mínimo el software base (sistema operativo, software antivirus, software de ofimática, correo electrónico y mensajería instantánea). Cualquier software adicional deberá ser autorizado por la Oficina de Tecnología y Sistemas de Información”*.

Al indagar sobre el inventario de software, se encontró en el momento de la validación que la Oficina de Tecnología y Sistemas de Información está proyectado un documento para registrar el software que se autoriza instalar posterior a la validación, lo cual evidencia una debilidad en cuanto a un control que relacione los datos de la ubicación del software y licencias autorizadas e instaladas.

Guía de Política de protección sobre la propiedad intelectual: Eje Derechos de Autor

El Ministerio de Educación Nacional, implementó una Guía que está enfocada a proteger los derechos de autor y la propiedad intelectual de las creaciones tipo obra literarias y artísticas o científicas. En el caso puntual de software para llevar un registro y control de la propiedad de este tipo de creación, la guía determina que se debe Identificar y listar la siguiente información:

- *“Sí está licenciado, si es software propio, u otro.*
- *Identificar y listar los contratos suscritos por el Ministerio de Educación Nacional con terceros, que versen sobre el desarrollo de software, por parte de la Compañía o de terceros, con copia de la solicitud de registro ante la Dirección Nacional de Derechos de Autor, si la hay.*
- *Solicitar a los contratistas o terceros constancia de la legalidad del software que está utilizando y en caso de que no la presenten dejar por escrito que deben asumir la responsabilidad ante las autoridades competentes.*
- *Incluir en los contratos que se establezcan entre el Ministerio de Educación Nacional con los servidores, asesores, consultores, contratistas y terceros contratados para desarrollo de software, una cláusula de propiedad intelectual, la cual garantice que el Ministerio sea el titular de derechos exclusivos sobre las obras protegidas por los derechos de autor o que pueda iniciar los trámites administrativos ante autoridades competentes.”*

La anterior información, se registra por medio del inventario de aplicaciones y del protocolo paso a producción, como parte de las actividades a cargo de la Oficina de Tecnología y Sistemas de información.



Este documento se encuentra publicado en la página web del Ministerio de Educación Nacional para consulta de los grupos de interés https://www.mineducacion.gov.co/1780/articulos-336187_recurso_3.pdf. La Guía de Política de protección sobre la propiedad intelectual, fue diseñada y realizada por la Subdirección de Desarrollo Organizacional, la Oficina de Tecnología y Sistemas de Información, la Oficina Asesora Jurídica, la Subdirección de Contratación y debe ser revisada como mínimo una vez al año, de acuerdo con lo estipulado en dicho documento.

-CONCILIACIÓN DE LA INFORMACION DE PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO

Se revisaron los saldos de Equipo de Cómputo y Licencias del aplicativo SAP con los saldos registrados en los Estados Financieros, donde se observó que se encuentran conciliados. A continuación, se relaciona el soporte reportado por la Subdirección de Gestión Financiera:

Ministerio de Educación Nacional Secretaria General - Subdirección de Gestión Financiera Grupo de Contabilidad Conciliación Cuentas Inventarios - Propiedades Planta y Equipo - Activos Intangibles (Almacén Gestión Administrativa) APLICATIVO SAP VS SIIF NACIÓN ENERO DE 2023				
Código	Nombre	Saldo planillas Administrativa	Saldo SIIF Financiera	Valores Conciliados
151030001	Equipos de comunicación y computación	\$ 0,00	\$ 0,00	-
151039001	Material didáctico	\$ 0,00	\$ 0,00	-
151090001	Otras mercancías en existencias	\$ 0,00	\$ 0,00	-
160501001	Urbanos	\$ 82.777.746.000,00	\$ 82.777.746.000,00	-
163503001	Muebles y enseres	\$ 14.656.696,00	\$ 14.656.696,00	-
163504001	Equipo de comunicación	\$ 141.348.877,15	\$ 141.348.877,15	-
163504002	Equipo de computación	\$ 700.776.674,23	\$ 700.776.674,23	-
163505002	Terrestre	\$ 0,00	\$ 0,00	-
163511002	Equipo de restaurante y cafetería	\$ 0,00	\$ 0,00	-
163707006	Equipo de recreación y deporte	\$ 837.858,00	\$ 837.858,00	-
163709001	Muebles y enseres	\$ 123.229.465,46	\$ 123.229.465,46	-
163709002	Equipo y máquina de oficina	\$ 755.875,00	\$ 755.875,00	-
163710001	Equipo de comunicación	\$ 102.211.389,79	\$ 102.211.389,79	-
163710002	Equipo de computación	\$ 589.942.713,29	\$ 589.942.713,29	-
163712002	Equipo de restaurante y cafetería	\$ 0,00	\$ 0,00	-
164001001	Edificios y casas	\$ 13.542.630.000,00	\$ 13.542.630.000,00	-
165506001	Equipo de recreación y deporte	\$ 8.538.254,00	\$ 8.538.254,00	-



166002001	Equipo de laboratorio	\$ 419.153,00	\$ 419.153,00	-
166501001	Muebles y enseres	\$ 767.779.780,31	\$ 767.779.780,31	-
166502001	Equipo y máquina de oficina	\$ 688.169,00	\$ 688.169,00	-
167001001	Equipo de comunicación	\$ 1.267.719.210,36	\$ 1.267.719.210,36	-
167002001	Equipo de computación	\$ 10.695.776.701,42	\$ 10.695.776.701,42	-
167502001	Terrestre	\$ 664.550.014,00	\$ 664.550.014,00	-
168002001	Equipo de restaurante y cafetería	\$ 34.183.327,00	\$ 34.183.327,00	-
168501001	Edificios y casas	-\$ 1.827.655.818,59	-\$ 1.827.655.818,59	-
168504006	Equipo de recreación y deporte	-\$ 5.317.653,20	-\$ 5.317.653,20	-
168505002	Equipo de laboratorio	-\$ 213.069,44	-\$ 213.069,44	-
168506001	Muebles y enseres	-\$ 415.440.774,09	-\$ 415.440.774,09	-
168506002	Equipo y máquina de oficina	-\$ 499.741,78	-\$ 499.741,78	-
168507001	Equipo de comunicación	-\$ 539.863.798,50	-\$ 539.863.798,50	-
168507002	Equipo de computación	-\$ 7.993.151.962,07	-\$ 7.993.151.962,07	-
168508002	Terrestre	-\$ 513.860.897,52	-\$ 513.860.897,52	-
168509002	Equipo de restaurante y cafetería	-\$ 29.761.065,17	-\$ 29.761.065,17	-
168513027	Muebles, enseres y equipo de oficina - muebles y enseres	-\$ 8.326.155,73	-\$ 8.326.155,73	-
168513033	Equipos de comunicación y computación - equipo de comunicación	-\$ 8.094.874,37	-\$ 8.094.874,37	-
168513034	Equipos de comunicación y computación - equipo de computación	-\$ 123.360.527,53	-\$ 123.360.527,53	-
168513041	Equipos de transporte, tracción y elevación - terrestre	\$ 0,00	\$ 0,00	-
168513059	Equipos de comedor, cocina, despensa y hotelería - equipo de hotelería	\$ 0,00	\$ 0,00	-
168515069	Maquinaria y equipo - equipo de recreación y deporte	-\$ 383.911,46	-\$ 383.911,46	-
168515090	Muebles, enseres y equipo de oficina - muebles y enseres	-\$ 84.855.077,99	-\$ 84.855.077,99	-
168515091	Muebles, enseres y equipo de oficina - equipo y máquina de oficina	-\$ 755.875,00	-\$ 755.875,00	-
168515096	Equipos de comunicación y computación - equipo de comunicación	-\$ 70.452.715,62	-\$ 70.452.715,62	-
168515097	Equipos de comunicación y computación - equipo de computación	-\$ 569.268.313,86	-\$ 569.268.313,86	-
168515117	Equipo de Comedor, Cocina, Despensa Y h	\$ 0,00	\$ 0,00	-
197007001	Licencias	\$ 29.209.199.527,83	\$ 29.209.199.527,83	-



197008001	Softwares	\$ 7.607.448.771,40	\$ 7.607.448.771,40	-
197010001	Activos intangibles en fase de desarrollo	\$ 1.907.297.691,97	\$ 1.907.297.691,97	-
197507001	Licencias	-\$ 13.662.324.324,26	-\$ 13.662.324.324,26	-
197508001	Softwares	-\$ 3.643.867.390,32	-\$ 3.643.867.390,32	-
197606001	Licencias	-\$ 322.264.947,86	-\$ 322.264.947,86	-
831510001	Propiedades, planta y equipo	\$ 1.087.713.899,33	\$ 1.087.713.899,33	-
831537001	Inventarios	\$ 12.019.386,60	\$ 12.019.386,60	-
834704001	Propiedades, planta y equipo	\$ 110.000.000,00	\$ 110.000.000,00	-
Valores en pesos		\$ 121.547.750.540,78	\$ 121.547.750.540,78	-

Valores Conciliados y Justificados

Observación: La información corresponde a lo reportado por la Subdirección de Gestión Administrativa el 13/02/2023 Radicado 2023-IE-005376

Fuente: Grupo de Contabilidad-Subdirección de Gestión Financiera

Por lo anterior se puede concluir que se realizaron las revisiones correspondientes por parte de la Subdirección de Gestión Administrativa y la Subdirección de Gestión Financiera, conciliando la información del inventario de Equipo de Cómputo y Licencias.

El soporte cumple con las firmas de las áreas que realizaron la revisión y el contador de la entidad.

-SITUACIONES EVIDENCIADAS A NIVEL DEL SOFTWARE

Del inventario suministrado por la Subdirección de Gestión Administrativa, se observó un total de 2.090 equipos de cómputo, sin embargo, se tienen las siguientes novedades:

TOTAL EQUIPOS DE CÓMPUTO		2.090
Equipos con concepto técnico de baja por inservibles	495	
Equipos con novedades referenciadas en campo para compensar con sobrantes	8	
Equipos en bodega asignados a profesional con funciones de almacenista	219	
Total, equipos de cómputo sin asignar / novedades		1.368
Equipos con concepto técnico de baja por inservibles pero activos en campo con posterioridad a la emisión del concepto.	6	
Total, de equipos a reportar		1.374

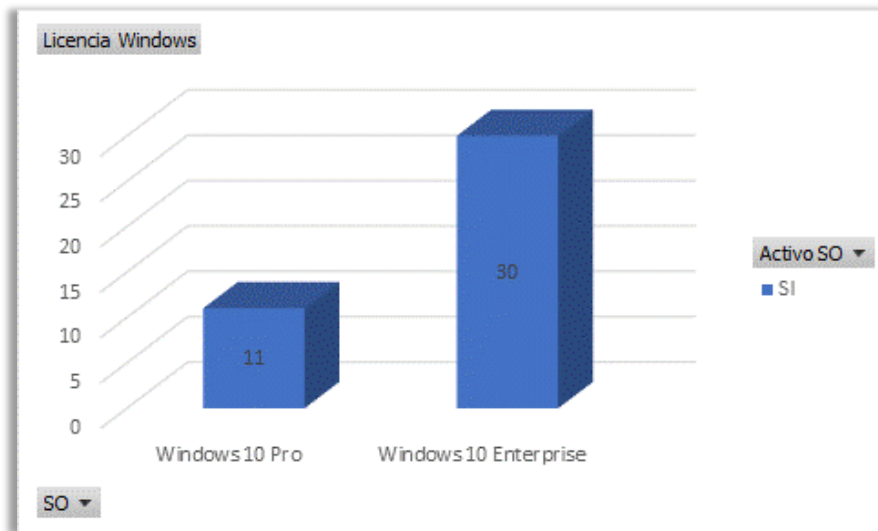
Fuente: Subdirección Administrativa

Se seleccionó aleatoriamente una muestra de 56 equipos, no obstante, en el momento de la verificación se presentaron inconvenientes debido a que algunas personas que figuran como responsables ya no



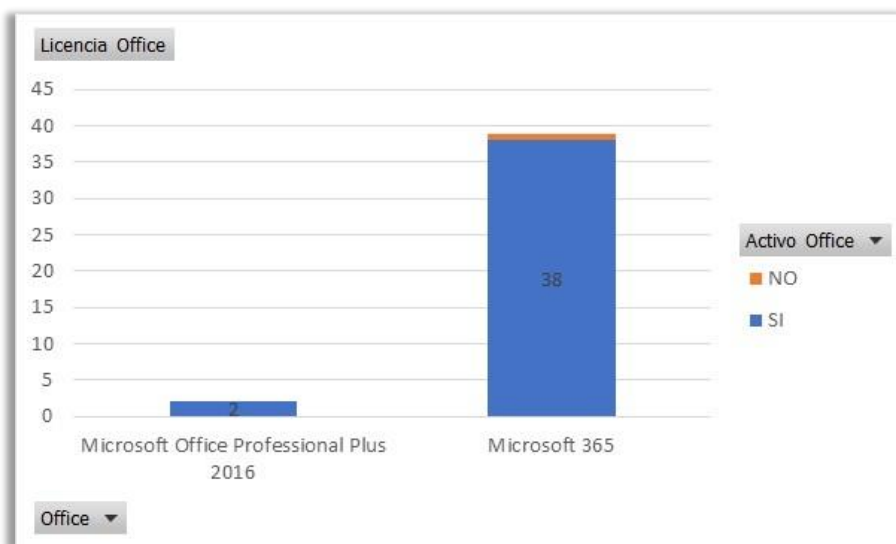
laboran en el MEN, así mismo se realizaron cambios de equipos o algunos equipos asignados a contratistas no fue posible su verificación por la modalidad de trabajo. Por lo anterior, se validaron 41 equipos obteniendo los siguientes resultados:

En la verificación de las licencias de software, se identificaron 30 equipos con Windows 10 Enterprise y 11 con Windows 10 Pro, cuyas licencias se encuentran activas.



Fuente: Cálculos propios de la auditoria-equipo auditor

De los 41 equipos analizados, se observó que 38, que equivalen al 95% de la muestra, se encuentran con Microsoft 365 y dos (2) equipos con Microsoft Office Professional Plus 2016, de los cuales se encuentran activas las licencias.



Fuente: Cálculos propios de la auditoria-equipo auditor

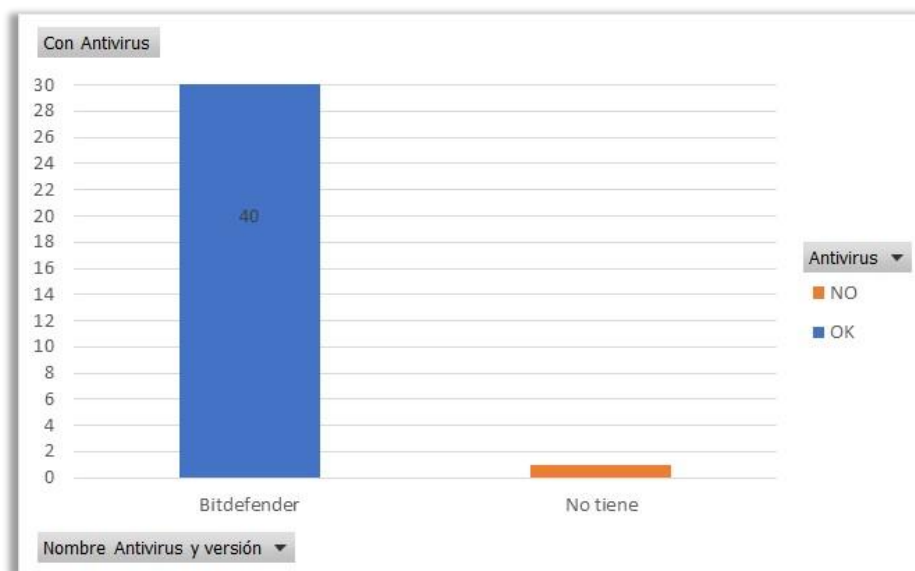
De los 38 equipos que tienen instalada la licencia de Microsoft 365, al momento de realizar la verificación en un (1) equipo no se encontró activa, en razón al reciente cambio de equipo, el cual se entregó al funcionario sin activación de la licencia, el usuario solicitó su activación por medio de la mesa de ayuda de tecnología.

El equipo con placa 314524 que tiene instalado Microsoft Office Professional Plus 2016, cuya licencia se encuentra activa, el usuario solicitó su actualización durante la verificación del equipo.

Por otra parte, se observó que se adquirieron 1400 licencias del producto Bitdefender de la solución “Cloud GravityZone Ultra – GOV “ a SOFTICS INGENIEROS SAS a través de la bolsa de servicios del Contrato CO1.PCCNTR.1989604 de 2020 suscrito con la UNION TEMPORAL GESTION INTERAL MEN. La vigencia del licenciamiento tiene una duración de un (1) año a partir de su entrega, es decir hasta el 29 de septiembre de 2023.

Dado que la anterior licencia finalizaba el 06 de septiembre de 2022, se observó que trascurrieron 23 días calendario sin la licencia del antivirus, lo cual conlleva a vulnerabilidades de seguridad para la entidad.

Actualmente, se identificó que en los equipos de cómputo se encuentra instalado el antivirus Bitdefender con la versión 7.8.3.263. En la verificación, se observó lo siguiente:



Fuente: Cálculos propios de la auditoría-equipo auditor

De los 41 equipos verificados, se observó que el equipo con placa 314524 ubicado en la Unidad de Atención al Ciudadano (Gestión Documental) no tiene instalado el antivirus y en el panel de protección contra virus y amenazas se visualiza el siguiente mensaje:



Protección contra virus y amenazas

Protección para el dispositivo contra amenazas.

La organización administra la Protección contra virus y amenazas.

✘ No hay un proveedor de antivirus activo. Tu dispositivo es vulnerable.

Así mismo el equipo con placa 323187, el antivirus muestra alerta de riesgo dado que los módulos han caducado y requiere contactar con el Administrador.



• Archivos personales de audio y video.

En la muestra aleatoria, mediante la herramienta de auditoria WinAudit, se evidenciaron 122.224 archivos, de los cuales 33.434 son personales, que corresponde al 27% de los archivos de la muestra verificada.

• Software libre o de uso personal.

En la revisión a los equipos de cómputo de la muestra, se constató que la instalación de software se encuentra dentro de lo permitido por el MEN, según el inventario de software y la línea base realizada por la Oficina de Tecnología y Sistemas de la Información. Sin embargo, se observó la instalación del Lenguaje de programación Phyton en el equipo con la placa 319406, no se identificó la mesa de ayuda de la solicitud y como se realizó la aprobación.



•Nombre de Equipo

En la muestra seleccionada se observó que en el inventario aportado por la Subdirección de Gestión Administrativa se encuentran los equipos con la placa 319372 y 319693, sin embargo, de acuerdo con la verificación en sitio se evidenció que el nombre para su identificación es diferente, dado que están referenciados en el equipo como MEN3219372 y MEN319586, respectivamente.

-REPORTE INFORMACIÓN DIRECCIÓN DE DERECHOS DE AUTOR

En cumplimiento de la Directiva Presidencial 02 del 12 de febrero de 2002 y a la Circular 017 de 201, de la Dirección Nacional de Derechos de Autor, referentes a la verificación del cumplimiento de las normas vigentes de derechos de autor sobre Software, se realizó, solicitud de información a la Oficina de Tecnología y Sistemas de Información y a la Subdirección de Gestión Administrativa, mediante Comunicación Interna número de radicado 2023-IE-005211 y 2023-IE-005210, respectivamente, la Oficina de Control Interno registró el respectivo Informe en el Aplicativo autorizado el 17 de marzo de 2023.

A continuación, se anexa confirmación de presentación del informe software legal vigencia 2022 enviado a la Dirección Nacional de Derechos de Autor:



CONFIRMACIÓN PRESENTACIÓN INFORME SOFTWARE LEGAL VIGENCIA 2022

Respetado(a) Usuario(a):
Maria Helena Ordoñez Burbano
Ministerio de Educación Nacional
Bogota D.C. (Bogotá)

Le informamos que luego de verificar en nuestros archivos, se encontró que efectivamente el 17-03-2023 usted remitió ante la Dirección Nacional de Derecho de Autor, con éxito el informe de software legal, con los siguientes datos:

Orden	Nacional
Sector	Ministerios
Departamento	Bogotá
Municipio	Bogota D.C.
Entidad	Ministerio de Educación Nacional
Nit	899999001-7
Nombre funcionario	Maria Helena Ordoñez Burbano
Dependencia	Oficina de Control Interno
Cargo	Jefe
1. Con cuantos equipos cuenta la entidad	1374
2. El software se encuentra debidamente licenciado?	Si
3. ¿Qué mecanismos de control se han implementado para evitar que los usuarios instalen programas o aplicativos que no cuenten con la licencia respectiva?	Con el fin de controlar la instalación de aplicaciones por parte de los usuarios, el MEN tiene implementado como mecanismo de control una política a nivel del directorio activo (GPO), donde solo usuarios de grupos específicos como el grupo de 'mesa de ayuda' pueden instalar programas, siempre con el visto bueno del grupo de Infraestructura. El soporte remitido, es la captura de pantalla de la GPO implementada en el directorio activo.



www.derechodeautor.gov.co www.registrocivil.gov.co
[@derechodeautor](https://www.facebook.com/derechodeautor) Calle 28 N° 11A - 15 Piso 17
[@derechodeautor](https://www.instagram.com/derechodeautor) Teléfono (571) 7868220
[@derechodeautor](https://www.linkedin.com/company/derechodeautor) Línea RGIC: 01 8000 12188
info@derechodeautor.gov.co

<p>MINISTERIO DEL INTERIOR</p> <p>4. ¿Cuál es el destino final que se le da al software dado de baja en su entidad?</p>	<p>El procedimiento definido por el MEN para dar de baja los activos intangibles del MEN como el licenciamiento de software se encuentra en el PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO CONTROL DE RECURSOS FISICOS, en este se especifica que para estos casos no se requiere llevar esta necesidad al Comité de Bajas, puesto que esta se realiza con el concepto técnico por pérdida de vigencia, mediante el documento AD-FT-15 FORMATO CONCEPTO TÉCNICO DE BIENES.</p>
---	---

Cualquier otra inquietud estaremos atentos a responderla a través del número telefónico (571) 7868220 ext. 1114, o al correo electrónico info@derechodeautor.gov.co

Se ha enviado una copia al correo registrado: mordonez@mineducacion.gov.co

IV.MECANISMOS DE SEGUIMIENTO Y AUTOEVALUACIÓN

La Subdirección de Gestión Administrativa diseñó una herramienta en ACCES y se publicó en la intranet con el fin de que los servidores del MEN consulten los bienes a su nombre y conozcan de manera oportuna la información de los bienes asignados, este método ha sido divulgado por los medios de comunicación internos de la Entidad con apoyo de la Oficina Asesora de Comunicaciones.



Fuente: Intranet MEN-

<https://intranetmen.mineduacion.gov.co/comunidades/sga/SitePages/InformacionDeInteres.aspx>

V. PARTICIPACION CIUDADANA

N/A

VI. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

Conclusión	Recomendación
De los equipos instalados con Microsoft 365 se observó que el equipo con placa 314637, en el momento de la verificación, se entregó al usuario sin activación de la licencia.	Establecer las acciones para que se entregue a los usuarios los equipos con las licencias activas.
El equipo con placa 314524 que tiene instalado Microsoft Office Professional Plus 2016, cuya licencia se encuentra activa, el usuario solicitó su actualización durante la verificación del equipo.	Verificar que los equipos que tienen instalado Versiones anteriores a Office 365 y/o Windows 10, cuenten con las actualizaciones vigentes.
De la muestra verificada se evidenció, que uno (1) de los 41 equipos que corresponde al 2% de la misma, con placa 314524, no tiene instalado el antivirus. Así mismo, el equipo con placa 323187, presenta alerta por caducidad de los módulos.	Realizar verificación de los equipos de cómputo, con el fin de mitigar la materialización de un riesgo que vulnere la seguridad de la información, debido a la falta de instalación del antivirus.
En la muestra seleccionada se observó que en el inventario aportado por la Subdirección de Gestión Administrativa se encuentran los equipos con la placa 319372 y 319693, sin embargo, de acuerdo con la verificación en sitio se evidenció que el nombre para su identificación es diferente,	Actualizar los nombres de los equipos de cómputo de tal forma que permita su identificación real dentro de los diferentes monitoreos que realiza la Oficina de Tecnología y Sistemas de la Información.



<p>dado que están referenciados en el equipo como MEN3219372 y MEN319586, respectivamente.</p>	
<p>En la muestra aleatoria, mediante la herramienta de auditoría WinAudit, se evidenciaron 122.224 archivos, de los cuales 33.434 son personales, que corresponde al 27% de los archivos de la muestra verificada.</p>	<p>Fortalecer e identificar controles de instalación y descarga de archivos personales en los equipos de cómputo de la entidad.</p>
<p>Aunque la Oficina de Tecnología y Sistemas de Información cuenta con identificación de riesgos actualizados bajo el marco de la nueva metodología adoptada, con base en los lineamientos del Departamento Administrativo de la Función Pública (DAFP), se observa que no se contempló dentro de la administración de los riesgos del proceso de la Oficina de Tecnología y Sistemas de Información, riesgos y controles asociados a presunta <i>“posibilidad de ocurrencia sobre el uso indebido de los equipos de cómputo o comunicaciones”</i>, <i>“Software no autorizado instalado en los equipos de cómputo del MEN”</i>, que permitiera minimizar el impacto por presuntas amenazas y peligros derivados por afectaciones en el entorno ocasionado por el uso inadecuado de hardware como de software de la entidad.</p>	<p>Validar los riesgos identificados del proceso y determinar la pertinencia de incluir un riesgo asociado a instalación de software no autorizado y otro al uso indebido de los equipos de cómputo.</p>
<p>Al indagar sobre un inventario de software, se encontró en el momento de la validación que la Oficina de Tecnología y Sistemas de Información está proyectado un documento para registrar el software que se autoriza instalar posterior a la validación, lo cual evidencia una debilidad en cuanto a un control que relacione los datos de la ubicación del software y licencias autorizadas e instaladas.</p>	<p>Registrar la información dentro de un inventario de software que le permita a la Oficina de Tecnología y Sistemas de Información identificar y controlar el software que se ha autorizado su instalación.</p>
<p>En la verificación efectuada a la base de datos de licenciamiento, se observó que en cuanto al campo <i>“final de vigencia de soporte”</i> se encuentran algunas licencias de las vigencias 2018 y 2022 vencidas, lo que quiere decir que estas no tienen soporte del fabricante y el estado de la licencia se encuentra en uso.</p> <p>Por otro lado, se evidenció, en los datos registrados que la licencia <i>“LICENCIA WEBEX EVENTS”</i>, se encuentra vencida desde el 29/09/2022 y está en estado <i>“En uso”</i>. Lo anterior, puede conllevar a la materialización del riesgo relacionado a la falta de</p>	<p>Fortalecer los controles asociados al licenciamiento de software, que permita llevar la trazabilidad de la compra de software y vigencias de las licencias, mediante una verificación permanente y adecuada del uso de los recursos, para evitar posibles multas y sanciones.</p>



<p>actualizaciones tecnológicas y posible obsolescencia de estas. Por otro lado, el no contar con la licencia vigente puede ocasionar (además de las antes mencionadas) multas o sanciones, vulnerabilidades (virus o malware).</p>	
<p>Se observó que se adquirieron 1400 licencias del producto Bitdefender de la solución "Cloud GravityZone Ultra – GOV" a SOFTICS INGENIEROS SAS a través de la bolsa de servicios del Contrato CO1.PCCNTR.1989604 de 2020 suscrito con la UNION TEMPORAL GESTION INTERAL MEN. La vigencia del licenciamiento tiene una duración de un (1) año a partir de su entrega, es decir hasta el 29 de septiembre de 2023.</p> <p>Dado que la anterior licencia finalizaba el 06 de septiembre de 2022, se observó que trascurrieron 23 días calendario sin la licencia del antivirus, el cual conlleva a vulnerabilidades de seguridad para la entidad.</p>	<p>Fortalecer los controles asociados a la vigencia licenciamiento de software.</p>
<p>En el recorrido realizado para la verificación de equipos de cómputo, se presentaron inconvenientes debido a que algunas personas que figuran como responsables ya no laboran en el MEN, así mismo se realizaron cambios de equipos o algunos equipos asignados a contratistas no fue posible su verificación por la modalidad de trabajo.</p>	<p>Registrar el traslado de bienes como insumos de información para el control de los bienes de la entidad a través de la base de datos de la bodega.</p>
<p>La Guía de Política de protección sobre la propiedad intelectual, fue diseñada y realizada por la Subdirección de Desarrollo Organizacional, la Oficina de Tecnología y Sistemas de Información, la Oficina Asesora Jurídica, la Subdirección de Contratación y debe ser revisada como mínimo una vez al año, de acuerdo con lo estipulado en dicho documento.</p>	<p>Seguir los lineamientos de la Guía de Política de protección sobre la propiedad intelectual y validarla y ajustarla si es pertinente, especialmente en lo correspondiente al eje de derechos de autor.</p>
<p>Se presentó inventario de equipos de cómputo nuevos con más de (6) meses bajo custodia de la Subdirección de Gestión Administrativa.</p>	<p>-Distribuir los equipos de cómputo nuevos con diligencia, para evitar obsolescencia y daños por falta de uso.</p>



INFORME DETALLADO

Resultado		Descripción	Recomendación
HZ	OM		
X		<p>Se evidenció en la bodega de inventarios del MEN, equipos de cómputo nuevos que ingresaron en el mes julio de 2022, generando inobservancia con relación a las Disposiciones Generales del PROCEDIMIENTO ADMINISTRACIÓN Y CONTROL DE RECURSOS FÍSICOS Código: AD-PR-04 Versión: 09, en el acápite de Ingreso de Bienes al Inventario literal 6 “Los bienes de inventarios que se dejan en el almacén no pueden permanecer más de (6) meses bajo custodia de la Subdirección de Gestión Administrativa. En el evento en que no se entregue el material o los bienes en este lapso se oficiará al jefe del área funcional informando la novedad con un mes antes de la caducidad del tiempo establecido para que gestione la entrega.” Lo anterior podría generar un posible detrimento patrimonial, ya que los equipos de cómputo no están siendo utilizados y si están inactivos pueden quedar obsoletos y perder actualización tecnológica (ejem no se ha actualizado office, antivirus o el sistema operativo, entre otros).</p>	<p>- Para las próximas adquisiciones de equipos de cómputo, se sugiere efectuar un adecuado análisis de viabilidad y factibilidad para la elaboración de los estudios técnicos de la compra de nuevos equipos amparado en los principios de conveniencia, oportunidad, economía y pertinencia de la necesidad.</p> <p>-Distribuir los equipos de cómputo nuevos con diligencia, para evitar obsolescencia y daños por falta de uso.</p> <p><u>Observación de OTSI:</u> Frente a la recomendación del primer hallazgo, “Para las próximas adquisiciones de equipos de cómputo, se sugiere efectuar un adecuado análisis de viabilidad y factibilidad para la elaboración de los estudios técnicos de la compra de nuevos equipos amparado en los principios de conveniencia, oportunidad, economía y pertinencia de la necesidad.”</p> <p>Los estudios previos No. EP-2022-0768 que sustentaron la necesidad de adquisición de equipos de cómputo (portátil y de escritorio), justifican ampliamente la conveniencia, oportunidad, economía y pertinencia de su compra. En este estudio se detalla y se soporta el inventario de equipos que en la fecha presentaban estado “Obsoletos” para su reemplazo, así como las áreas del Ministerio donde se localizaban los equipos que eran susceptibles de reemplazo. Se detalla igualmente las justificaciones técnicas que denotan la condición de obsolescencia de los equipos a ser reemplazados. Los soportes de este análisis se encuentran como anexos de los estudios previos y adicionalmente se adjuntan al presente. Por lo expuesto,</p>



INFORME DETALLADO

Resultado		Descripción	Recomendación
HZ	OM		
			<p>no es de recibo de la OTSI esta recomendación, toda vez que los estudios previos si cuentan con el análisis de viabilidad y factibilidad de la compra.</p> <p>Agradecemos orientar la recomendación a la entrega oportuna de los equipos en articulación con los procesos que correspondan de la Subdirección de Gestión Administrativa.</p> <p><u>Respuesta OCI:</u> Se acepta la observación de la Oficina de Tecnología. La recomendación se enfoca a la mejora en los tiempos de distribución y entrega de los equipos de cómputo nuevos, con diligencia y de acuerdo con la necesidad identificada en los estudios previos, para evitar obsolescencia y daños por falta de uso.</p> <p>Esta acción de mejora se debe validar desde los dos procesos Gestión Administrativa y Gestión de Servicios TIC.</p>
	X	<p>Al indagar sobre el inventario de software, se encontró en el momento de la validación que la Oficina de Tecnología y Sistemas de Información está proyectado un documento para registrar el software que se autoriza instalar posterior a la validación, lo cual evidencia una debilidad en cuanto a un control que relacione los datos de la ubicación del software y licencias autorizadas e instaladas.</p>	<p>Registrar la información dentro de un inventario de software que le permita a la Oficina de Tecnología y Sistemas de Información identificar y controlar el software que se ha adquirido e instalado.</p>



INFORME DETALLADO

Resultado		Descripción	Recomendación
HZ	OM		
X		<p>En la verificación efectuada a la base de datos de licenciamiento, se observó que en cuanto al campo “<i>final de vigencia de soporte</i>” se encuentran algunas licencias de las vigencias 2018 y 2022 vencidas, lo que quiere decir que estas no tienen soporte del fabricante y el estado de la licencia se encuentra en uso.</p> <p>Por otro lado, se evidenció, en los datos registrados que la “LICENCIA WEBEX EVENTS”, se encuentra vencida desde el 29/09/2022 y está en estado “<i>En uso</i>”.</p> <p>Lo anterior, puede conllevar a la materialización del riesgo relacionado a la falta de actualizaciones tecnológicas y posible obsolescencia de estas. Por otro lado, el no contar con la licencia vigente puede ocasionar (además de las antes mencionadas) multas o sanciones, vulnerabilidades (virus o malware).</p>	<p>Fortalecer los controles asociados al licenciamiento de software, que permita llevar la trazabilidad de la compra de software y vigencias de las licencias, mediante la verificación permanente y adecuada del uso de los recursos, para evitar posibles multas y sanciones.</p>
	X	<p>Se observó que se adquirieron 1400 licencias del producto Bitdefender de la solución “Cloud GravityZone Ultra – GOV” a SOFTICS INGENIEROS SAS a través de la bolsa de servicios del Contrato CO1.PCCNTR.1989604 de 2020 suscrito con la UNION TEMPORAL GESTION INTERAL MEN. La vigencia del licenciamiento tiene una duración de un (1) año a partir de su entrega, es decir hasta el 29 de septiembre de 2023.</p> <p>Dado que la anterior licencia finalizaba el 06 de septiembre de 2022, se observó que trascurrieron 23 días calendario sin la licencia del antivirus, el cual conlleva a vulnerabilidades de seguridad para la entidad.</p>	<p>Fortalecer los controles asociados a la vigencia licenciamiento de software.</p> <p><u>Observación de OTSI:</u></p> <p><i>Frente al último párrafo se aclara: Las fechas de contrato de soporte y licenciamiento de la solución de bitdefender son correctas, sin embargo, los proveedores entendiendo que los procesos pueden tardar un poco más de lo esperado nos dan un tiempo adicional y la licencia del antivirus estuvo activa hasta el 27 de octubre, de esta manera, siempre se mantuvieron protegidos los equipos de usuario final.</i></p> <p><i>1. Frente al tercer hallazgo se desvirtúa, Toda vez que la solución de</i></p>



INFORME DETALLADO

Resultado		Descripción	Recomendación
HZ	OM		
			<p><i>antivirus siempre contó con soporte y licenciamiento, como se puede observar en la imagen siguiente las licencias iban hasta el 27de octubre de 2022.</i></p> <p><u>Respuesta OCI:</u></p> <p>Si bien se reconocen las observaciones de la Oficina de Tecnología y Sistemas de Información, se considera pertinente mantener la situación encontrada como Oportunidad de Mejora, dado que lo anterior puede presentar un riesgo relacionado con posibles vulnerabilidades, ya que la ampliación del tiempo de vigencia de la licencia dependería de la voluntad de un tercero, por fuera de las obligaciones contractuales. Por tanto, se recomienda formular una acción de mejora que le permita a la Oficina de Tecnología planear y fortalecer los controles asociados a la vigencia y vencimiento del licenciamiento de software.</p>

AUDITORIA SISTEMAS DE GESTIÓN DE CALIDAD / AMBIENTAL Y OTROS MODELOS
REFERENCIALES

Resultado			Requisito o Numeral	Descripción
C	NC	OM		
			N/A	N/A

LÍDER DEL EQUIPO AUDITOR: Mónica Alexandra González Moreno

JEFE OFICINA DE CONTROL INTERNO: María Helena Ordoñez Burbano